



SECRETARÍA
Dist. Mov. Com.
2880



Remitente
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Destinatario/Dirección/Municipio
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
Cra. 7 No. 18-58
PEREIRA - RISARALDA CP-640001
QP: 125716 / Fac: 128716 / T. Enticelato
MASIVO_27
ID-CL: 18188

DM
DI
NR
RH
ST
DE
CE
ZR
Vlor
12436
12809

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **10668-2018**
Fecha: 05/03/2018-15: 06: 01
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA
Destino: 1440 Tesorería General
Anexos: 1

Bogotá, D.C., 30/01/2018
SDM-SJC- 17378

Señor(a)(es)
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
Cra. 7 No. 18-55
Pereira Risaralda

Ref.: Comunicación embargo

Teniendo en cuenta que esta Secretaría adelanta procedimiento administrativo de cobro coactivo y dando cumplimiento a la Resolución **18188 de 30/01/2018**, le informo que este Despacho ordenó el **EMBARGO de los salarios, compensaciones y/u honorarios** de los que es titular **ANYELO YESID LOPEZ BELTRAN** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA 18519537**, limitando la cuantía a **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.768.600)**.

Los dineros embargados deberán consignarse a más tardar el día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación en la Cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario a órdenes de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899999061, cuenta No. 110019196071** y comunicar dicha circunstancia a ésta Subdirección dentro de los tres (3) días siguientes. Dentro del mismo término deberá comunicarse la imposibilidad de practicar la medida por inexistencia de vinculación vigente.

En caso de que los salarios de titularidad del deudor tengan protección de legal de inembargabilidad, absténgase de registrar la medida e infórmelo al funcionario ejecutor.

En caso de no dar respuesta a la presente se procederá de conformidad con lo previsto en el **Parágrafo 3 del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.**

Cordialmente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Subdirector de Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Proceso Masivo - FAB - Contratista DPA - SJC
Consecutivo SDM - SJC 17378 12436

* Tenga en cuenta que la protección definida en el artículo 164 del CST solo aplica para vinculación laboral

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

PM03-PR29- MD16 V.1.0

Página 1 de 2603

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 18188 DE 30/01/2018
"Por la cual se ordena el embargo de bienes"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANYELO YESID LOPEZ BELTRAN** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA 18519537**

EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011 y 20 del Decreto Distrital 567 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que con ocasión de la(s) orden(es) de comparendo 5989306 de 12/10/2013 la Secretaría Distrital de Movilidad impuso a través de la(s) Resolución(es) 10463 de 16/10/2013 sanción pecuniaria por valor(es) de \$ 884.300 a cargo de **ANYELO YESID LOPEZ BELTRAN** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA 18519537**.

Que la(s) obligación(es) base del procedimiento, a la fecha presenta(n) saldo por concepto de capital por valor de \$ 884.300.

Que con el fin de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, esta Subdirección dentro del ámbito de sus competencias; conforme a lo previsto en el artículo 837 del Estatuto Tributario, para garantizar el cumplimiento de la(s) obligación(es) previamente citada(s), procede a ordenar el embargo de los salarios, compensaciones y/u honorarios de(l)(los) que es titular el mencionado deudor en la(e) empleador denominado **ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA**.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 838 del Estatuto Tributario, este Despacho fija como límite del embargo la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.768.600)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el embargo de los salarios, compensaciones y/u honorarios de(l)(los) que es titular el mencionado deudor en la(e) empleador denominado **ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al empleador **ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA** adjuntando copia de este acto, con el fin que se efectúe la anotación de la medida cautelar y proceda a consignar los valores retenidos en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196071 a nombre de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** limitando la cuantía a **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.768.600)**.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

PM03-PR29-MD04 V.1.0

Página 1 de 5206

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 18188 DE 30/01/2018

"Por la cual se ordena el embargo de bienes"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANYELO YESID LOPEZ BELTRAN** identificado(a)
con **CEDULA DE CIUDADANIA 18519537**

Igualmente se solicitará a dicha entidad que envíe a esta Secretaría constancia de la actuación desplegada y **certificado de saldos al momento de recibir la comunicación.**

Contra éste acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedida en Bogotá D.C. a los 30/01/2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ

*Documento firmado digitalmente
Proyecto: PAB - CA - CONTRIBUYENTE DPA SJC
Proceso Masivo embargo lote 7 2017

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

PM03-PR29- MD04 V.1.0

Página 2 de 5206

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de marzo de 2018	Número de radicado:	10668
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ		
Descripción o asunto:	COMUNICACION EMBARGO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

